

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

ALTARE SERVICIOS
PROFESIONALES SL

Contra:

VESIN S.A.

11 JULIO 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **ALTARE SERVICIOS PROFESIONALES SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, ALTARE SERVICIOS PROFESIONALES SL y la deudora, VESIN SA, firmaron en octubre de 2023 un contrato de colaboración, en virtud del cual, la empresa acreedora prestaría los servicios de desarrollo y programación PHP 5.2 y PHP 8, para la deudora, según lo descrito en dicho contrato.

En el punto 4 del contrato celebrado, quedó estipulado el precio, siendo este de 38 € por hora de programación y de 60 € por hora de project manager/analista.

Actualmente, la parte acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada, correspondiente a una serie de servicios prestados.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: VESIN SA
- NIF: A28950335
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: MARIA JOSEFA CACERES ALONSO
- DOMICILIO SOCIAL: C/ ALBERCA, 8. - FUENLABRADA - 28942 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 2.163,48 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 2.163,48 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2311000522	02-12-2023	01-01-2024	2.163,48 €	0,00 €
			2.163,48 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **2.163,48 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación y acuerdo de precios en los términos aceptados por las partes.
- Ha existido una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	BUROFAX DE RECLAMACION
Otros	BUROFAX DE RECLAMACION
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	EXCEL TAREAS

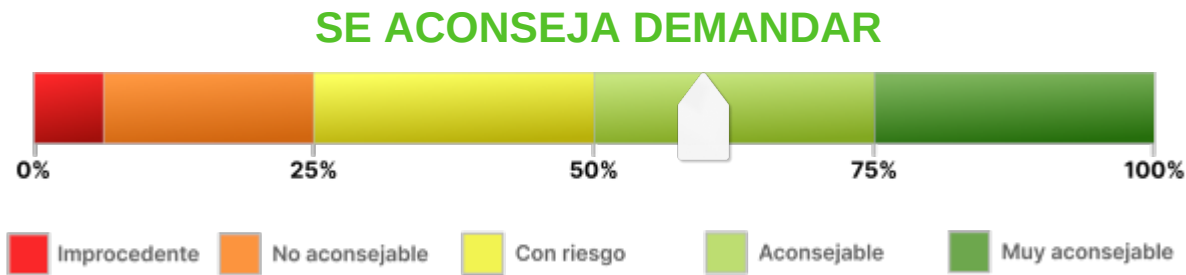
No se aportan partes de trabajo o documentación que acredite el desarrollo del trabajo realizado, facturado y actualmente reclamado.

La parte acreedora aporta unos emails en los que se deja constancia del rechazo u objeción de salvedades manifestadas por la parte deudora, lo que deberá ser tenido en consideración para el cálculo de las posibilidades de éxito.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por las siguientes causas:

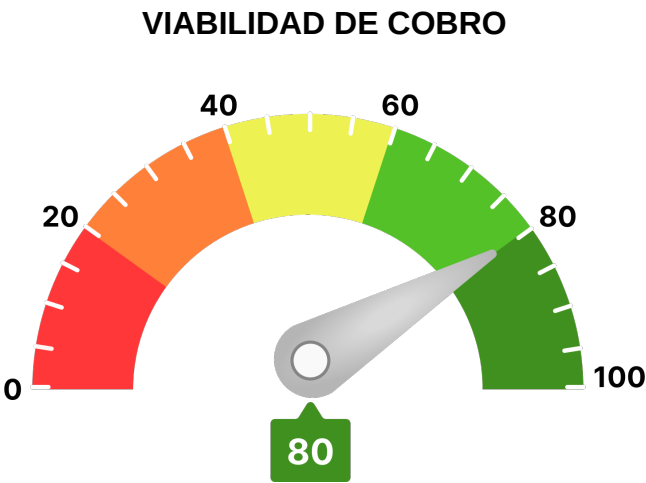
Aunque en el contrato queden fijados los precios por hora de trabajo, no se aporta documentación que justifique el trabajo realizado en las horas actualmente facturadas o documentación como partes de trabajo/horas en los que conste la aprobación de la empresa deudora.

La misma ha manifestado su desacuerdo con dichas horas facturadas y por tanto, con el precio reclamado, por lo que es muy probable la formulación de oposición por la parte deudora en la que alegará su disconformidad con el trabajo ejecutado en el número de horas facturadas.

En tal caso, por la parte demandante sería necesaria la solicitud y aportación de un dictamen pericial emitido por un profesional ajeno a las partes, cuyos honorarios deberían ser adelantados por el solicitante del informe.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 20/07/1984

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
27/02/2019

Acto de Última Publicación BORME:
Reelecciones

CNAE: 4641

Descripción CNAE: Comercio al por mayor de
textiles

Tamaño: Pequeña

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

Probabilidad de Impago

0,80 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

2,64 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

98.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

531.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

298.341 €

Scoring

7/10

Riesgo Moderado

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE®

Núm. impagos:
0

Importe:
0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	5.131.385 €	5.622.203 €	9,57 %
Fondo de Maniobra	5.352.715 €	5.242.295 €	-2,06 %
Endeudamiento	1.505.306,06 €	1.862.100,36 €	23,70 %
Autonomía Financiera	78,72 €	75,51 €	-4,08 %
Free Cash Flow	281.700 €	-2.047.208 €	-826,73 %
Ebitda	450.095 €	478.956 €	6,41 %
BAI	402.602 €	442.862 €	10 %
Resultado Ejercicio	301.903 €	332.146 €	10,02 %
Plazo Medio Cobro (días)	41 €	61 €	48,15 %
Plazo Medio Pago (días)	50 €	71 €	41,21 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

Neutra

28/07/23

Actualización de información relevante

Negativa

17/09/22

Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Positiva

13/07/22

Actualización de los estados financieros.

Negativa

23/08/21

Actualización de los estados financieros.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,80 % Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

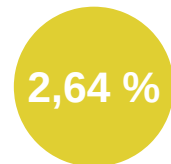
- CNAE: 4641 Comercio al por mayor de textiles
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 333

Posición relativa respecto al sector: **Positiva**

Evolución de la empresa: **Neutra**



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Datos más relevantes

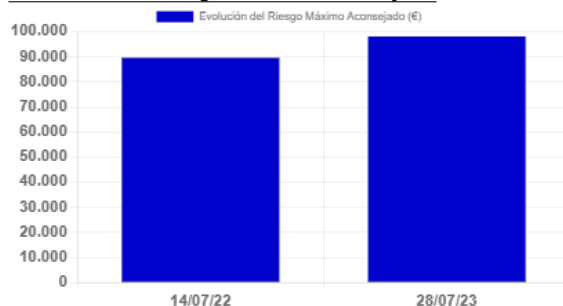
La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,796%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 98.000 €.
La evolución es **positiva**.

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 11 de julio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ART' with a long horizontal stroke extending to the right.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932
Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.